



COALICIÓN POR UNA
PRODUCCIÓN SOSTENIBLE



ACUERDO CACAO,
BOSQUES Y DIVERSIDAD

ESTUDIO DE IMPACTO

De la regulación europea de no deforestación
en cadenas de valor de café y cacao

RESUMEN EJECUTIVO



Índice

Antecedentes del Reglamento sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR)	2
El comercio de Perú con la Unión Europea	4
Deforestación y agricultura en Perú	5
Marco legal, políticas nacionales y gobernanza	6
Café y cacao: actores y tendencias en la Amazonía peruana	9
Monitoreo y trazabilidad de la deforestación en Perú	12
Llamado a una acción colectiva	16
Referencias bibliográficas	21

CRÉDITOS

Autores:

Marjoleine Motz- Consultora Senior, Fair & Sustainable Consulting
Bruno Paino- Consultor Senior

Revisión técnica:

Ada Lis Rosell - Gerente de País para Perú, Solidaridad
Ana Luisa Mendoza - Gerente de Negocios Sostenibles, Conservación Internacional
Angelica Fort - Gerente de Acuerdos Sectoriales para la Producción Sostenible, Solidaridad
Bruno Montesinos- Gerente de Café y Cacao Sostenible, Conservación Internacional
Daniel Coronel - Coordinador para Perú, Tropical Forest Alliance
Gert van der Bijl - Senior EU Policy Advisor, Solidaridad
Gustavo Suarez de Freitas - Coordinador del Programa Perú, Earth Innovation Institute
Ivo Encomenderos - Gerente de Alianzas Público Privadas para la Alianza Empresarial por la Amazonía, Conservación Internacional
Patricia Luna - Investigadora Senior, Earth Innovation Institute
William Pauffley - Coordinador de Calidad y Estrategia, Solidaridad

Agradecimientos especiales por su contribución institucional a:



Este estudio fue posible gracias al respaldo de:



Government of the Netherlands



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



En colaboración con
Canada



ACLARACIÓN

Este resumen ejecutivo fue desarrollado en base al estudio "Impactos de la regulación europea de no deforestación en cadenas de valor de café y cacao". Fue posible gracias al apoyo del proyecto Pathways to Prosperity implementado por Solidaridad, con el respaldo Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos; el pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Gobierno de Canadá y Conservación Internacional Perú.

Las opiniones expresadas aquí son responsabilidad del autor y no reflejan necesariamente las opiniones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, del Gobierno de los Estados Unidos, de USAID, del Gobierno de Canadá o de Conservación Internacional Perú.

Fue desarrollado bajo el marco del Acuerdo Cacao, Bosques y Diversidad, un acuerdo entre organizaciones privadas, gobierno y sociedad civil que promueve la diferenciación del cacao peruano basado en calidad, diversidad de atributos de origen y su potencial restaurativo y de libre deforestación.

El objetivo general de este estudio es evaluar los posibles efectos del Reglamento de la Unión Europea sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR, por sus siglas en inglés) en las cadenas de café y cacao de Perú.



El objetivo específico es identificar la necesidad, alcance y oportunidades para el desarrollo competitivo de cadenas productivas de café y cacao libres de deforestación bajo este nuevo contexto, con un enfoque integral que involucre tanto al sector privado como al sector público, además de trazar una propuesta para la acción colectiva que facilite la transición necesaria ante esta nueva regulación. El estudio se basa en una combinación de revisión de documentos públicamente disponibles (informes y estadísticas) y entrevistas semiestructuradas con el sector público, privado, y pequeños productores. El análisis fue presentado y validado en un taller con 42 representantes del sector cafetalero y cacaotero en mayo de 2023. El estudio fue realizado por Solidaridad y la Alianza Empresarial por la Amazonía¹, en el marco de la Coalición por una Producción Sostenible.

¹ La Alianza Empresarial por la Amazonía es una plataforma impulsada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Gobierno de Canadá y Conservación Internacional que promueve inversiones sostenibles en la Amazonía peruana.

² EUDR Artículo 2(30) "PYME": microempresas, pequeñas y medianas empresas, tal como se definen en la Directiva 2013/34/UE35 (artículo 3).

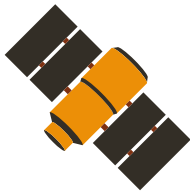
- Artículo 3(1) Microempresa (empresa), las fechas de balance no superan los límites de al menos dos de los tres criterios siguientes i) balance total: 350 000 EUR, ii) volumen de negocios neto: 700 000 EUR, iii) número medio número de empleados durante el ejercicio: 10.

- Artículo 3(2) Pequeña empresa, las fechas del balance no superan los límites de al menos dos de los tres criterios siguientes: i) total del balance: 4 000 000 EUR, ii) importe neto del volumen de negocios: 8 000 000 de euros, y iii) media de número medio de empleados durante el ejercicio 50.

- Artículo 3(3) Se considerarán medianas empresas a las empresas que no sean microempresas o pequeñas empresas y que, en la fecha de cierre de su balance, no superen los límites de al menos dos de los tres criterios siguientes: i) total del balance: 20 000 000 EUR, ii) importe neto del volumen de negocios: 40 000 000 EUR, y iii) número medio de empleados durante el ejercicio 250.

Antecedentes del Reglamento sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR)

En junio de 2023 la Unión Europea (UE) aprobó el Reglamento sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR) que busca reducir el riesgo de que productos y cadenas de suministro asociados con la deforestación y degradación forestal ingresen o salgan del mercado de la UE. A partir del 30 de diciembre de 2024 se impondrán obligaciones clave a las grandes empresas, y a partir de junio de 2025 a las pequeñas y medianas empresas². El reglamento abarca siete productos³ que incluye el café y cacao, y sus derivados. Los operadores⁴ y comerciantes deberán demostrar que los productos comercializados en la UE están libres de deforestación; es decir, que han sido producidos en parcelas no deforestadas después del 31 de diciembre de 2020 y que cumplen con toda la normatividad pertinente⁵ del país de producción. La implementación del EUDR implica la diligencia debida obligatoria, con una trazabilidad rigurosa para los productos básicos y sus derivados. Además de la información sobre el producto y la cadena de custodia se requiere que los operadores cuenten con la siguiente información:



Geolocalización de todas las parcelas⁶ de donde provienen los productos importados.



Evidencia de que el café y el cacao son libres de deforestación; es decir, que no fueron producidos en tierras deforestadas después del 31 de diciembre de 2020.

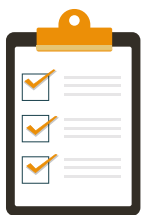


Pruebas de que el café y cacao fueron producidos de acuerdo con las leyes del país productor.

³ Las cadenas incluidas son cacao (cacao en polvo y chocolate, entre otros), café, madera (muebles y papel impreso, entre otros), aceite de palma, ganado vacuno (carne y cuero, entre otros), caucho y soya.

⁴ Según la definición del EUDR, un operador es cualquier persona natural o jurídica que, durante una actividad comercial, coloca productos relevantes en el mercado o los exporta.

La diligencia debida consta de hasta tres pasos:



Recopilación de información

- Descripción precisa del producto, cantidad, país de producción, así como información detallada del proveedor y comprador.
- Geolocalización de todas las parcelas de origen de los productos, proporcionando coordenadas geográficas, fechas de producción, pruebas de no deforestación y evidencia de legalidad. Para parcelas mayores a 4 hectáreas se requieren coordenadas en forma de polígono representando el perímetro de la parcela.



Mitigación de riesgos

- Los operadores deben implementar medidas de mitigación proporcionadas por la UE para alcanzar un riesgo nulo o insignificante. Estas medidas pueden incluir el soporte a los proveedores, especialmente a los pequeños agricultores, mediante el desarrollo de capacidades e inversiones para garantizar el cumplimiento de las regulaciones.



Evaluación de riesgos

- Los operadores realizarán una evaluación exhaustiva del riesgo de incumplimiento del producto.
- Además, la EUDR utilizará un sistema comparativo de riesgo (Country Benchmarking System) para asignar un nivel de riesgo al país de producción.

La Unión Europea establecerá un sistema comparativo denominado Country Benchmarking System para clasificar a los países en tres categorías de riesgo de deforestación: alto, bajo, estándar. Inicialmente, todos los países se considerarán como de riesgo estándar por defecto. En el caso de los países con riesgo bajo los operadores en Europa podrán realizar un procedimiento simplificado de diligencia debida⁷. Las auditorías realizadas por las autoridades aduaneras de la UE para productos provenientes de países de riesgo alto serán más frecuentes (9%), de nivel medio (6%) y bajo riesgo (3%)⁸.

Para asignar a los países en las categorías de alto o bajo riesgo, la comisión de la UE llevará a cabo una evaluación pública y objetiva. Esta evaluación se basará en la tasa de deforestación, la expansión de tierras agrícolas relacionadas con los productos en cuestión, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) presentadas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), las leyes nacionales y su aplicación, los avances de las estrategias de desarrollo rural bajo en emisiones a nivel jurisdiccional en las regiones amazónicas, la existencia de acuerdos pertinentes, así como la cooperación y el trabajo asociado con la UE. Las sanciones a los operadores por incumplimiento del EUDR serán proporcionales y la multa máxima no deberá superar el 4% del volumen de ventas anual total en la UE del operador o comerciante responsable⁹.

⁵ La normativa pertinente incluye: i) derechos de uso del suelo; ii) protección del medioambiente; iii) normativa relacionada con los bosques, incluida la gestión forestal y la conservación de la biodiversidad, cuando esté directamente relacionada con el aprovechamiento de madera; iv) derechos de terceros; v) derechos laborales; vi) derechos humanos protegidos en virtud del derecho internacional; vii) el principio de consentimiento libre, previo e informado, según lo contemplado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; viii) la normativa fiscal, la de lucha contra la corrupción, la comercial y la aduanera. Fuente: Artículo 2, definiciones EUDR.

⁶ Parcela dedicada exclusivamente a área de cultivo. La definición aún no queda clara.

⁷ Para mayor detalle, ver a) Sección 1 Inciso 68 del Reglamento de la Unión Europea.

⁸ Artículo 16 Obligación de realizar controles.

⁹ La EUDR considera muchos tipos de sanciones: i) multas, ii) confiscación de bienes, iii) confiscación de ingresos por comercio de bienes objeto de incumplimiento, iv) exclusión de financiación y compras públicas en la UE, v) prohibición de ingreso al mercado de la UE, y v) prohibición de uso de procedimiento simplificado Artículo 25, sanciones.

El comercio de Perú con la Unión Europea

En 2022, las exportaciones peruanas alcanzaron 63 193 mil millones de dólares, de los cuales los productos agrícolas representaron 9807 mil millones de dólares (16%)¹⁰. De ese total, el café tuvo un valor de 1234 mil millones de dólares, mientras que las exportaciones de cacao —incluyendo granos, polvo, manteca y derivados— fueron de 326 millones de dólares¹¹.

La Unión Europea es el tercer mayor socio comercial de Perú, con el 11% del comercio total a ese mercado.

En 2021, Perú exportó a la UE
**6,5 mil millones
de euros**
(0,3% de las importaciones
totales de la UE)



...de los cuales el **34%**
correspondieron a **produc-
tos agrícolas**, lo que los convierte
en los más significativos¹².



**El café y el cacao
representaron el
5% y el 1%**

de las exportaciones totales a la UE
para ese periodo.

¹⁰ <https://www.gob.pe/institucion/embajada-del-peru-en-brasilnoticias/721421-peru-fortalece-su-posicion-de-comercio-externo-r-con-exportaciones-record-en-2022>

¹¹ https://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c604%7c%7c%7c%7c18%7c%7c%7c2%7c1%7c2%7c2%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1

¹² https://www.eeas.europa.eu/peru/european-union-and-peru_en?s=162#4456



Deforestación y agricultura en Perú

Perú es el cuarto país con mayor superficie de bosques tropicales del mundo y el segundo con mayor extensión de bosques amazónicos después de Brasil. Con una extensión de aproximadamente 78,2 millones de hectáreas, el bioma de la Amazonía peruana abarca el 60,9% de la superficie del país. De acuerdo con el mapa de uso agrario, se estima que, del total deforestado, alrededor de 1,5 MM de hectáreas se encuentran bajo uso agropecuario¹³.

La deforestación en la Amazonía se incrementó entre los años 2000 y 2016 de una manera más intensa que en periodos anteriores, principalmente por la expansión agrícola¹⁴ que avanza sobre nuevas áreas con bosques.

Este avance es una consecuencia de la pérdida de la calidad de los suelos, en un contexto de escasos recursos financieros para implementar mejoras tecnológicas y, baja asistencia técnica, además de un entorno de informalidad de la propiedad rural y el desarrollo de infraestructura vial sin planificación ni salvaguardas. Según Geobosques¹⁵, en el periodo 2001-2022 se perdieron 2 774 562 hectáreas de cobertura forestal. Estudios del Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) sitúan la pérdida de cobertura histórica hasta el año 2000, entre 7 172 553 y 7 902 793 ha¹⁶, con lo cual el total acumulado estaría entre 10 y 10,6 millones de hectáreas. Se aprecia que la pérdida de cobertura de bosques ocurre a pequeña escala y sobre todo en polígonos de deforestación anual con superficie menor a 5 ha y en tierras sin derechos asignados.

Los pequeños productores suelen seguir una estrategia de ingresos diversificados con múltiples cultivos y sistemas de producción.

En el caso de los pequeños cafetaleros y cacaoteros usualmente sus fincas no superan las 10 ha y consisten en parcelas con diferentes tipos de uso como múltiples parcelas de producción de café o cacao (casi siempre menores a 5 ha, e incluso a 2 ha), pastizales, huertos para el consumo familiar o para la venta local, con porciones cubiertas de bosque primario, “purmas” (barbecho forestal) y bosque secundario.

Generalmente, las poblaciones rurales amazónicas practican la gestión integrada de la tierra, que consiste en prácticas agrícolas rotativas. Desde la década de los años 60 del siglo pasado —y con mayor intensidad desde la década de 1980— muchos pequeños productores de la Costa, y principalmente de los Andes, se trasladaron a la Amazonía en busca de mejores oportunidades económicas. Gran parte de ellos



¹³ Hajek et al., 2017. The potential to enhance deforestation free agriculture and forestry investments in the Peruvian Amazon.

¹⁴ Cultivos como café, cacao, coca, palma, pasto para ganadería, y cultivos semipermanentes en regiones como San Martín, Amazonas y Ucayali.

¹⁵ <https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>

¹⁶ MINAM y SERFOR 2015. Memoria Descriptiva del Mapa de Bosque y No Bosque

<https://www.gob.pe/institucion/bosques/informes-publicaciones/3119840-memoria-descriptiva-del-mapa-de-bosque-no-bosque-ano-2000-y-mapa-de-perdida-de-los-bosques-humedos-amazonicos-del-peru-2000-2011> Amazonas y Ucayali.

se asentó en tierras con limitaciones para la producción intensiva, y que requerían de insumos y tecnología para no degradarse, lo que demanda capital financiero. En este sentido, las prácticas convencionales aplicadas por los colonos, en muchos casos resultaron y resultan insuficientes para evitar la degradación de los suelos y ello explica, en buena medida, la permanente expansión de la superficie deforestada con fines agropecuarios y la alta proporción de tierras sin uso.



Marco legal, políticas nacionales y gobernanza

En los últimos años se han logrado importantes avances en materia de regulación y de gestión en los sectores agrícola, forestal y ambiental con el fin de fortalecer la gestión del capital natural y los bosques en Perú. A pesar de ello, la estructura institucional y regulatoria sigue siendo fragmentada, compleja y desarticulada a nivel sectorial lo que —aunado a la débil capacidad institucional para implementar, supervisar y hacer cumplir el marco legal nacional— genera un reto para el cumplimiento del EUDR, sobre todo para los pequeños productores ya que la producción de café y cacao debe realizarse de acuerdo con las leyes nacionales. A este escenario se suma que cerca del 80% de los productores de café y cacao carecen de derechos de tenencia claros o seguridad jurídica en el uso de la tierra.

Para avanzar hacia una implementación del EUDR más acorde al contexto nacional, el primer paso es reconocer que la clasificación de las tierras por su capacidad de uso mayor, la zonificación ecológica económica (ZEE) y la gobernanza del uso de la tierra, —incluso a nivel municipal—, son en última instancia responsabilidad del sector público. A pesar de que estos procedimientos que buscan ordenar el territorio son un requisito para el otorgamiento de derechos sobre las tierras, bosques, y la promoción del desarrollo económico, durante las últimas décadas sólo se han puesto en marcha en un reducido número de casos¹⁷. La falta de articulación e incumplimiento de la normatividad han gestado un espacio de informalidad en el cual se desarrolla la producción agraria en la Amazonía, donde el otorgamiento de derechos sobre la tierra y la promoción del desarrollo agrario se desarrolla de forma paralela y desarticulada a los procesos de ordenamiento territorial.


El conjunto de economías ilegales como el cultivo de coca, la minería informal e ilegal, y el tráfico de tierras genera un escenario complejo para el desarrollo agrario que requiere estar a la altura de lo exigido por el EUDR. En ese sentido, resulta urgente prestar atención a este tema, así como

¹⁷ Hajek et al., 2017. The potential to enhance deforestation free agriculture and forestry investments in the Peruvian Amazon.

a las regulaciones de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre relacionadas con cambio de uso del suelo, derechos en zonas forestales, definición de bosques secundarios; entre otras relevantes.

La normatividad peruana relativa a derechos sobre la tierra es compleja y muy particular. Recoge mandatos de la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario y el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor (CTCUM), y distingue entre tierras agropecuarias que pueden ser tituladas y tierras forestales o de protección sobre las cuales no cabe el otorgamiento de la propiedad.

En este sentido, la Ley Forestal y Fauna Silvestre (LFFS) contiene diversas disposiciones sobre el uso de tierras agrícolas y la preservación del bosque que deben ser adecuadamente comprendidas y aplicadas en forma consistente acorde con las exigencias del EUDR. Así, en su artículo 37 la LFFS establece la prohibición de autorizar el cambio de uso de la tierra forestal —lo que en consecuencia impide la titulación de dichas tierras—, pero posibilita el otorgamiento de títulos habilitantes forestales para el uso agroforestal dentro de zonas definidas como de tratamiento especial bajo la figura de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales (CCUSAF), sujetos al cumplimiento de condiciones de uso que aseguren la conservación de los suelos.



Se estima en más de 120 000 las familias productoras que requieren de este instrumento para ser formales¹⁸, sin embargo, limitaciones en su aplicación sólo han permitido contar, luego de 9 años, con alrededor de 500 tierras familiares formalizadas lo que es absolutamente insuficiente para la demanda existente. Parte de estas limitaciones responden a la necesidad de aplicación del reglamento de CTCUM y de contar con zonificación forestal aprobada.

En paralelo, para el otorgamiento de la propiedad sobre las tierras agropecuarias en la Amazonía, que de manera natural están cubiertas de bosque y por tanto son en principio parte del patrimonio forestal, el artículo 38 de la LFFS establece un mecanismo de cambio de uso legal de la tierra para retirarla de dicho patrimonio y —en consecuencia—, permitir su la propiedad privada sobre ella. Este mecanismo parte de la aplicación del reglamento CTCUM y requiere ser consistente con la zonificación ecológico-económica, además de contar con un informe de la autoridad ambiental donde se indique que el bosque a ser transformado no posee un valor ecológico especial. La complejidad y costo de este procedimiento ha frenado los procesos de titulación, aún en tierras que a simple vista pueden tener un uso agropecuario.

Para permitir un proceso adecuado y ágil de formalización de los actuales productores sin abrir espacios para la nueva ocupación de tierras es necesario ajustar las normas y su forma de aplicación. En esa línea, la aplicación del reglamento de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor a escala micro y, tomando en cuenta criterios fácilmente modificables, resulta en una barrera inadecuada para el otorgamiento de derechos; lo cual es un aspecto crucial que resolver en el más breve plazo.

¹⁸ Cultivos como café, cacao, coca, palma, pasto para ganadería, y cultivos semipermanentes en regiones como San Martín,

Para no quedar excluidos del mercado europeo se requiere realizar, a la brevedad, ajustes en el marco legal para promover la formalización de los productores, lo cual es también uno de los elementos necesarios para la sostenibilidad de las cadenas de café y cacao. Es importante señalar que estos arreglos deben darse en el marco de un proceso transparente de diálogo a nivel nacional, con especial énfasis en la Amazonia peruana, y considerando la diversidad de escenarios y tipología de casos de productores agropecuarios amazónicos con la participación de las asociaciones y gremios agrarios, gobiernos regionales, organizaciones no gubernamentales, empresas, representantes de los pueblos indígenas; entre otros actores claves.

El EUDR utiliza las definiciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) y, al mismo tiempo, requiere el cumplimiento de las leyes nacionales que cuenta con sus propios términos. Asimismo, en el contexto de la legislación peruana existen vacíos significativos en la definición legal y operativa de bosque secundario, también conocido como "purma" en sus estadios iniciales, lo que dificulta la identificación, monitoreo y regulación de su uso según criterios ecológicos y agrícolas. Más importante aún es precisar hasta qué momento, en el proceso de crecimiento de esta vegetación, se la considera como barbecho forestal (purma) y, por tanto, parte del sistema de producción agroforestal y, en consecuencia, a partir de cuándo su corta se consideraría deforestación. Es esencial comparar estas definiciones con las utilizadas en el EUDR y, en caso necesario, entablar conversaciones con los representantes de la Unión Europea para que se reconozca el contexto particular peruano. Recomendamos abordar este tema de manera conjunta con otros países de la región amazónica.

En Perú se han llevado a cabo iniciativas relacionadas con el monitoreo de los bosques para permitir la medición de la huella de carbono en el marco de sus compromisos NDC bajo el Acuerdo de París. Recomendamos que los sectores de café y cacao adopten una única herramienta de monitoreo de la deforestación que responda a la necesidad de cumplir con el EUDR. Esto es fundamental ya que actualmente existen en el país diversas herramientas de monitoreo satelital disponibles a nivel gubernamental.



En suma, se requieren mejoras relevantes para poder cumplir con la escala, periodicidad y definiciones requeridas por el reglamento de la UE. En términos de gobernanza, no se tiene claridad acerca de cuál será la autoridad responsable del monitoreo a escala de fincas, en particular en el caso de las propiedades privadas.



Café y cacao: actores y tendencias en la Amazonía peruana

El 95% de la producción nacional de café y cacao es manejada por 313 000 familias de pequeños productores (aproximadamente 90 000 en cacao y 223 000 en café), quienes son altamente vulnerables. La producción de café y cacao constituye su principal fuente de ingresos, y es un negocio riesgoso que es susceptible a condiciones de precios volátiles, factores climáticos (cambio climático), y plagas y enfermedades.

Impulsados por la creciente demanda global de productos orgánicos en las últimas décadas, los sectores de café y cacao han logrado exportaciones significativas a mercados diferenciales, especialmente hacia la Unión Europea. En 2022, las exportaciones totales de café y cacao hacia este mercado representaron el 51% y el 29% del valor total de las exportaciones, respectivamente. Aunque el café es el cultivo más importante en la Amazonía en términos de número de agricultores e ingresos generados, el cacao ha venido posicionándose como una de las cadenas agroexportadoras más importantes en la Amazonía, inclusive logrando generar medios de vida alternativos para miles de familias al reemplazar el cultivo de coca. La Tabla 1 resume las características clave de los cultivos de café y cacao. Es importante señalar que existen diferencias significativas en los rendimientos entre los diferentes grupos de productores, y hasta la fecha, el agricultor familiar de pequeña escala es el actor agrícola más relevante en la Amazonía peruana. Será crucial brindar apoyo a los pequeños productores para garantizar el éxito en la implementación del EUDR.

	 CAFÉ	 CACAO
PRODUCCIÓN	<p>Las estadísticas oficiales reportan para el año 2022 un área de 314 Mil hectáreas y una producción de 355mil TM (1.2 TM por hectárea).</p> <p>El gremio de productores, la Junta Nacional del Café difiere de las cifras oficiales estimando para el año 2022 un área de 380 Mil hectáreas, una producción de 227 mil toneladas (0.6 TM por hectárea)</p> <p>Oficialmente, el crecimiento de la producción fue del 11% en 10 años, el gremio estima un decrecimiento de 13%.</p> <p>Cuatro regiones concentran el 86% del área de café (Junín, Cajamarca, Amazonas y San Martín)</p>	<p>Las estadísticas oficiales reportan para el año 2022 un área de 174 Mil hectáreas y una producción de 170 mil TM (0.9 TM por hectárea).</p> <p>Instituciones del sector difieren de estas cifras y refieren una productividad más cercana a las 0.6 TM por hectárea.</p> <p>La evolución histórica de la producción ha sido de un importante crecimiento de un 173% en los últimos 10 años.</p> <p>Cinco regiones concentran el 83% del área de cacao (San Martín, Junín, Ucayali, Huánuco y Amazonas)</p>
ACTORES	<p>De los 223 mil caficultores, más del 80% son pequeños y conducen entre 1 ha y 5 hectáreas. Sólo un 30% de ellos está asociado principalmente en cooperativas.</p>	<p>De los 90 mil productores de cacao, más del 80% son pequeños y alrededor del 50% son pequeños productores independientes. Los demás están asociados a cooperativas o forman parte de la cadena de abastecimiento de un trader.</p>
EXPORTACIONES	<p>En el 2022 se exportó 245 mil toneladas de café, con un valor FOB de 1 200 millones de dólares.</p> <p>En los últimos 10 años, el volumen de exportación ha tenido una caída del 11%, mientras que el valor FOB aumentó en 21%.</p> <p>El principal destino de las exportaciones es la Unión Europea representando el 51% del valor, siguiéndole Estados Unidos con el 23%.</p> <p>Los 6 principales exportadores (cinco empresas y una cooperativa) sumaron el 51% del valor de exportaciones.</p>	<p>En el 2022 se exportó 108 mil toneladas de cacao y derivados, con un valor FOB de 334 millones de dólares. El 53% del Valor corresponde a producto procesado y el 47% a grano.</p> <p>En los últimos 10 años, el volumen de exportación ha tenido un crecimiento de 167% y el valor FOB de 201%. El valor del producto procesado paso del 38% al 53%</p> <p>El principal destino de las exportaciones es la Unión Europea representando el 29% del valor, siguiéndole Estados Unidos con el 24%. El 73% del valor de lo importado por la UE es cacao en grano.</p> <p>Los 5 principales exportadores sumaron el 67% del valor de exportaciones.</p>

Fuentes: MIDAGRI, JNC, ADUANAS, CENAGRO



Cabe resaltar que, a pesar de los logros de las cadenas de café y cacao, los dos sectores enfrentan profundas debilidades institucionales y un progreso desigual a lo largo de las cadenas de valor. Además, en ambas cadenas el nivel de asociatividad es bajo. Se estima que alrededor del 50% de los productores están organizados bajo un programa de compra directa de un trader o de una organización de productores. Los pequeños productores carecen de acceso a servicios críticos (investigación y extensión, información climática, programas de alerta temprana, programas de renovación de plantas, productos financieros adecuados), lo cual limita la capacidad de la industria para prever y reaccionar eficazmente ante los riesgos emergentes, aumentando así su exposición a dichos riesgos.

Los sectores de café y cacao peruanos deben responder a numerosos retos para cumplir con tener productos libres de deforestación, pero existen avances como es el caso de los planes nacionales de café y cacao que contemplan en sus estrategias desarrollar una agricultura sostenible de bajas emisiones y libre deforestación. En esa misma línea, la Coalición por una Producción Sostenible, plataforma multiactor que reúne a actores del sector privado y público de las cadenas de café y cacao, viene desarrollando acciones concretas para demostrar que es posible tener una agricultura competitiva y libre deforestación en la Amazonía. El Acuerdo de Cacao, Bosques y Diversidad es una de estas acciones concretas, el cual cuenta con cinco prioridades que se encuentran en implementación: i) fomentar una cadena libre de deforestación a 2026, ii) asegurar la provisión de servicios e incentivos para los pequeños productores hacia una agricultura sostenible, iii) desarrollar herramientas de monitoreo y trazabilidad a nivel sectorial y apoyar el proceso para la formalización en el uso de la tierra de los pequeños productores y, v) comunicar las acciones que se vienen tomando a nivel nacional e internacional. La coalición viene desarrollando un acuerdo similar para el sector de café de manera coordinada y conjunta con el sector privado. Estos dos acuerdos sectoriales contribuyen a los planes nacionales de café y cacao.

A nivel regional, el Gobierno Regional de San Martín viene impulsando un enfoque de desarrollo económico que busca mejorar la productividad de las cadenas de valor y reducir la deforestación. Este enfoque se basa en la innovación e implementación de tecnologías que permitan a los productores agrícolas aumentar sus rendimientos y reducir su impacto ambiental. Actualmente, el Gobierno Regional de San Martín está implementando el Ordenamiento Agro Territorial (OAT), un proceso que busca ordenar el territorio agrícola de la región de manera sostenible. El OAT tiene como objetivo identificar las zonas más adecuadas para la producción agrícola para promover la intensificación productiva.

En el contexto de la implementación del EUDR, en julio de 2023 las mesas técnicas regionales de cacao, café y palma aceitera —junto al Gobierno Regional de San Martín— iniciaron un proceso de diálogo para construir una hoja de ruta para la transición de la producción agropecuaria regional hacia un modelo competitivo, inclusivo, libre de deforestación y bajo en emisiones.

Este proceso fue facilitado por el proyecto Amazon Innovatech¹⁹ y se dio como respuesta al desafío de una débil articulación, cooperación y coordinación regional frente a las brechas de seguridad jurídica, de sanidad, asociatividad, trazabilidad, posicionamiento y sostenibilidad que enfrentan las cadenas de cacao, café y palma aceitera en la región, además de las nuevas demandas del mercado internacional relativas a producción libre de deforestación.

¹⁹ Proyecto que lidera Solidaridad con fondos de UK PACT y que tiene como socios a Earth Innovation Institute y a la Central de Cooperativas Agrarias Cacao Aroma de Tocache (CECAT).

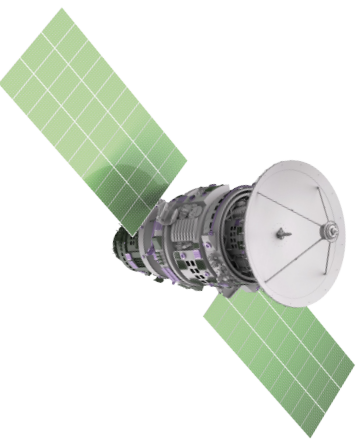
Como resultado de este proceso se elaboró una hoja de ruta que identifica los principales cuellos de botella y desafíos que enfrentará la región para la transición hacia una agricultura libre de deforestación. La hoja de ruta también propone una serie de acciones que deben ser implementadas a nivel regional, nacional e internacional para facilitar esta transición.

Los principales hallazgos de este proceso de diálogo fueron los siguientes:

- La transición hacia una agricultura libre de deforestación requiere de un enfoque integral que aborde las brechas de seguridad jurídica, sanidad, asociatividad, trazabilidad, posicionamiento y sostenibilidad.
- Es necesario fortalecer la articulación, cooperación y coordinación regional para implementar acciones conjuntas que permitan superar estas brechas.
- Las mujeres productoras enfrentan desafíos específicos para la transición hacia una agricultura libre de deforestación, por ello es necesario diseñar acciones específicas para apoyarlas.

La hoja de ruta es un valioso insumo para los tomadores de decisiones nacionales y regionales que buscan promover la transición hacia una agricultura libre de deforestación en la región San Martín.

En ese sentido, la Dirección Regional de Agricultura San Martín (DRASAM), ha iniciado la formulación de un programa de inversiones para la transición de la producción agraria de la región a una sin deforestación que considera un enfoque multisectorial, multinivel y multiactor, y que busca aportar al cierre de las brechas de competitividad territorial. Este programa también contribuirá a la implementación de la hoja de ruta para facilitar la adaptación de los productores sanmartinenses a las nuevas tendencias de mercado sobre la demanda de productos libres de deforestación.



Monitoreo y trazabilidad de la deforestación en Perú

Al establecer la diligencia debida obligatoria a las empresas que importen o produzcan productos y subproductos agropecuarios libres de deforestación destinados al mercado europeo, el EUDR ha generado una demanda global de información y de herramientas de monitoreo²⁰ de la producción libre de deforestación²¹ y de trazabilidad²² que toca a la mayoría de los eslabones de las cadenas de cacao, café, palma aceitera, caucho, madera, ganadería bovina y soya. Si bien a nivel mundial y nacional existen avances importantes en monitoreo y trazabilidad a partir de las iniciativas de certificación orgánica, comercio justo y mesas de trabajo sobre sostenibilidad (como la Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO)), es posible afirmar que en el caso de Perú la brecha de información es enorme y que no existen herramientas que permitan proveer la información en las escalas, tiempos y formas requeridas para cumplir con la debida diligencia exigida por el EUDR al nivel de toda la Amazonía peruana y sus más de 300 000 productores familiares.

- 1. El primer reto que enfrenta la agricultura amazónica peruana para el monitoreo de la producción libre de deforestación y trazabilidad** requerida por el reglamento de la UE es la información sobre los productores agropecuarios, la cual actualmente se caracteriza por ser incompleta, dispersa, y sin una fuente única y confiable. Tal como se ha señalado en las secciones previas, la agricultura peruana es un sector altamente informal, con escasos derechos sobre la tierra, con una alta dispersión en un ámbito territorial mayor a 80 millones de hectáreas y con muy baja asociatividad. Estas particularidades han llevado a que las instituciones públicas y privadas promotoras del desarrollo agrario amazónico construyan bases de datos y registros propios para cada proyecto, territorio o entidad responsable de un servicio público agrario; llevando a que cualquier esfuerzo por consolidar una sola base de datos integrada sea un gran desafío debido a la diversidad de fuentes, datos inconsistentes, duplicados o incompletos, y al registro de variables diversas. A ello se suma la complejidad que plantea el EUDR al solicitar un punto georreferenciado de cada parcela menor a 4 ha, o polígono si la parcela es mayor a 4 ha.

Frente a este primer reto, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) peruano cuenta con un avance importante: el Padrón de Productores Agrarios y sus herramientas tecnológicas asociadas (observatorio y aplicativo de identidad digital). El citado padrón es la base de datos nacional que busca brindar información actualizada y georreferenciada de todos los productores agrarios peruanos, y generar diagnósticos sobre el agro peruano a escala local, regional y nacional. Inicialmente, esta herramienta fue creada con el fin de brindar información confiable para la toma de decisiones sobre las políticas nacionales de desarrollo agrario. Con casi 2 millones de productores registrados es la herramienta más completa con información sobre los productores y

²⁰ El monitoreo de la cobertura forestal busca el registro y evaluación de cambios en la cobertura de bosques. puede realizarse para diferentes fines, con diferente frecuencia, y considerar pérdidas o incrementos por causas naturales o antrópicas

²¹ Libre de deforestación: a) los productos pertinentes que contengan materias primas pertinentes, o hayan sido alimentados o elaborados con ellas, producidas en tierras que no hayan sufrido deforestación después del 31 de diciembre de 2020, y b) en el caso de los productos pertinentes que contengan madera o hayan sido elaborados con madera, que la madera se haya aprovechado del bosque sin provocar su degradación después del 31 de diciembre de 2020. EUDR, Artículo 2.

²² Capacidad de rastrear cualquier producto o subproducto a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución en una cadena de suministros.



sus parcelas a nivel nacional. Cuenta con la mayoría de variables de información solicitadas por el EUDR, y aquellas que no contempla podrían ser incorporadas por el MIDAGRI si logra concertar los esfuerzos de los gobiernos regionales, municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), gremios, empresas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores clave para retroalimentar el padrón y articular las bases de datos existentes en la Amazonía. Para ello, se deberá evaluar la posibilidad de elaborar mandatos legales para retroalimentar el Padrón de Productores Agrarios en los diferentes niveles de gobierno, y generar mecanismos de transparencia y verificación independientes que permitan mejorar la confiabilidad de la información registrada.

2. El segundo reto es la escala de la agricultura peruana amazónica. Dado que la mayor parte de la agricultura de café y cacao se realiza en parcelas menores a 5 ha, será necesario el uso de imágenes satelitales con un mayor nivel de resolución y otros medios de verificación para detectar la pérdida de bosques. A menor escala de producción, se necesita un mayor nivel de resolución en las herramientas de monitoreo de la producción libre de deforestación, lo que requerirá un mayor costo y tiempo de procesamiento de las capas de deforestación nacionales requeridas.

3. El tercer desafío en la construcción de herramientas de monitoreo y trazabilidad para la agricultura amazónica peruana, para responder al EUDR, es la diferencia en los conceptos utilizados para medir la deforestación y evaluar el debido cumplimiento de la normatividad peruana. Para el EUDR los bosques son “tierras de extensión superior a 0,5 hectáreas, con árboles de una altura superior a 5 metros y una fracción de cubierta superior al 10%, o con árboles capaces de alcanzar esa altura in situ; queda excluida la tierra destinada a un uso predominantemente agrario o urbano”, mientras que para la ley forestal peruana los bosques son “ecosistemas en los que predominan especies arbóreas en cualquier estado de desarrollo, cuya cobertura de copa supera el 10% en condiciones áridas o semiáridas o el 25% en circunstancias más favorables”; y en el Inventario Nacional Forestal peruano²³ un bosque es “un ecosistema predominantemente arbóreo que debe tener una superficie mayor de 0,5 ha, con un ancho mínimo de 20 metros y presenta una cobertura de copas mínima del 30%”. A esta diferencia en los conceptos se suma que el EUDR no distingue entre deforestación autorizada o ilegal, y entre deforestación de bosques primarios o secundarios o purmas; más allá de lo que autorice o no la legislación peruana.

Esta sutil diferencia entre los porcentajes de cobertura forestal de las tres definiciones es crítica para afirmar si Perú cuenta con una capa base oficial de cobertura de bosques, y para definir la metodología para evaluar la deforestación y el grado de cumplimiento de la normatividad nacional para efectos del reglamento de la UE. En ese sentido, es importante que el país pueda construir sobre los avances —como las capas de información de la aplicación digital Ukukui que ya han excluido la pérdida de bosques no antrópica para fines del reporte sobre emisiones de GEI, o la alerta temprana de la pérdida de bosques de la plataforma de monitoreo de los cambios sobre la cobertura de los bosques Geobosques— y sobre esa base se generen las adaptaciones necesarias para construir una capa de cobertura forestal y deforestación específica para el reporte al EUDR.

²³ Base para la capa de deforestación de la plataforma Ukukui del Ministerio del Ambiente creada para medir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a deforestación.

4. El cuarto desafío es la interoperabilidad de información. En Perú no existe una institución pública con las competencias necesarias para generar la información requerida por el EUDR, por lo que es necesario elaborar un mandato legal para que las instituciones públicas generadoras de información (sobre el productor, las parcelas, deforestación, cumplimiento de la normatividad nacional) puedan compartirla e interoperar en tiempo real para proveer la información que puedan requerir los productores agropecuarios amazónicos, entre otros actores. De igual forma, es importante que el sector público pueda interoperar y compartir información bajo formatos ágiles con el sector privado y las autoridades de la Unión Europea quienes demandarán información para demostrar el cumplimiento del EUDR.

5. El quinto desafío es la falta de claridad sobre el periodo de reporte requerido para el monitoreo de la producción libre de deforestación. Si bien el reglamento de la UE ha definido como fecha de referencia para el registro de café y cacao de zonas no deforestadas a partir de diciembre de 2020, no se precisa si el análisis de no deforestación deberá contemplar información consolidada de forma anual, mensual, semanal o diaria desde la fecha de referencia hasta que el producto de la cadena de suministro fue cosechado. Esta precisión es importante toda vez que la mayor parte de la información sobre pérdida de cobertura y deforestación en Perú se construye sobre bases anuales y requiere entre seis a diez meses en ser procesada, validada y publicada.

6. El sexto desafío está asociado a la trazabilidad de la producción en el contexto de un sector con alta informalidad y baja asociatividad, además de la posibilidad de requerir segmentar la producción para evitar la inclusión de productos de áreas no evaluadas como libres de deforestación. Al respecto, es importante señalar que los sectores de café y cacao peruano se caracterizan por la venta de sus productos a través de pequeños intermediarios que, a su vez, venden los productos a empresas intermedias sin llevar un registro de la parcela de origen o el productor, por lo que actualmente es casi imposible rastrear la parcela de origen y el tránsito del café y cacao peruano hasta el embarque, salvo que este certificado provenga de una cooperativa o de un grupo de productores con acuerdos directos con empresas exportadoras. Es necesario anotar, entonces, que resulta urgente construir capacidades en el sector privado (cooperativas, empresas acopiadoras y procesadoras, y exportadoras) para implementar sistemas de trazabilidad que brinden información comercial confiable a los compradores y autoridades de la UE.

Finalmente, el séptimo desafío es la urgencia de articulación de los avances, herramientas y tecnología que se desarrollen en el gobierno peruano,

con los instrumentos ya disponibles del sector privado que es proveedor de servicios de debida diligencia, monitoreo y trazabilidad para grandes empresas y corporaciones en el mercado europeo. A la fecha de publicación de este documento se han identificado más de diez herramientas privadas y proveedores internacionales de servicios para los reportes de debida diligencia del EUDR. Estas herramientas y proveedores cuentan con sus propios protocolos y fuentes de información adaptados a las necesidades del reglamento de la UE y brindan soluciones





tecnológicas para superar la falta de información, como los polígonos georreferenciados de las parcelas de los productores. Las soluciones buscan reducir el riesgo en la toma de decisiones de compra en zonas con altas tasas de pérdida de cobertura forestal y, por ende, aminorar el riesgo de potenciales sanciones. Si bien algunas de estas soluciones ayudan a reducir los riesgos de compras y permiten detectar la pérdida de cobertura a través metodologías indirectas, como el uso de radios de análisis, estos protocolos pueden tener un impacto negativo para los productores amazónicos peruanos, toda vez que frente a la presencia de eventos de pérdida de bosques colindantes o falta de información precisa de sus parcelas los reportes de estas herramientas serán negativos y podrían limitar sus opciones de acceso al mercado. Cabe señalar que estas herramientas ya están operativas y cuentan con contratos firmados con las principales corporaciones agroalimentarias; razón por la cual es imperante que el gobierno peruano pueda facilitar información precisa sobre los productores peruanos y los bosques a estos proveedores.





Llamado a una acción colectiva

Si bien los sectores de café y cacao actualmente no se encuentran preparados para mantener las exportaciones a la Unión Europea bajo las nuevas condiciones del EUDR, sí existe colaboración coordinada entre los actores públicos y privados involucrados que podría no sólo mantener las exportaciones de estos sectores a este importante mercado, sino que incluso podría aumentarlas en los años venideros. En esa línea, los sectores estarían también preparados para las regulaciones de otros países como Estados Unidos y el Reino Unido.

Para lograrlo, es necesario que el sector agrario peruano experimente una acelerada y sostenible transformación hacia la competitividad y la sostenibilidad de la mano con la productividad. Esto es fundamental para poder cumplir con las nuevas exigencias de los mercados como el mercado a la UE a partir del EUDR, y para establecer sectores sostenibles y económicamente rentables que brinden ingresos dignos a los pequeños productores.

Esta transformación implica un trabajo de acción colectiva público-privada para una gestión integral del territorio amazónico que promueva la agricultura sostenible libre de deforestación, bajo sistemas agroforestales y baja en emisiones. Para ello es necesario que: i) se respalde el aumento de la productividad y servicios a los productores en el campo, ii) se genere un entorno propicio que promueva la formalidad, iii) se impulse la mejora de los sistemas de información, iv) se implementen sistemas de recojo de información de finca, para el monitoreo y trazabilidad, y v) se genere información sectorial confiable y transparente.

El Estado debe jugar un papel fundamental para crear las condiciones que brinden seguridad jurídica y bienes públicos como información y estadísticas confiables. Asimismo, debe trabajar con la cooperación internacional y el sector privado para ofrecer incentivos a los productores que les permitan iniciar el proceso para ser rentables y producir sosteniblemente sin deforestar.

En el corto plazo es urgente y necesario trabajar de manera conjunta para demostrar la no deforestación y el cumplimiento de los demás requisitos de la normativa de la UE. Esto implica el levantamiento de información, el monitoreo y la trazabilidad.

Se deberá trabajar hacia:

1. Aumentar la productividad bajo modelos de sistemas agroforestales y acceso a servicios

Es necesario promover un aumento de la productividad de las cadenas de café y cacao. De no lograrse esta mejora con las áreas actualmente cultivadas, es probable que los productores se vean obligados a abrir nuevas áreas de bosque o, en caso de no poder hacerlo, opten por otras actividades menos reguladas, incluso aquellas ilícitas (coca, minería y tala ilegal). Por ello, es fundamental implementar un conjunto de incentivos públicos y privados como asistencia técnica, créditos blandos, acceso a financiamiento no reembolsable, rehabilitación de plantaciones; entre otros.

Es recomendable aprovechar el alto índice de uso de sombra y el conocimiento existente para fomentar el empleo de modelos de sistemas agroforestales (SAF). Es importante continuar con la promoción de la agroforestería debido a sus beneficios tanto en términos de productividad como de biodiversidad, y su contribución a la prevención de la deforestación. Además, permitirá avanzar hacia un modelo de menor impacto que genere ingresos no sólo a través de la producción, sino también valorizando los servicios ecosistémicos generados como la captura de GEL, —en respuesta al creciente interés por los mercados de carbono, así como otros servicios ecosistémicos. Al mismo tiempo, es importante continuar promoviendo la calidad del café y cacao peruano, y el papel de los estándares de sostenibilidad en la lucha contra la deforestación y la conservación de la biodiversidad.

Es importante destacar que los esfuerzos de los actores públicos y privados para apoyar a los productores agropecuarios y facilitar su acceso a insumos, nuevas tecnologías y mercados serán vitales. Asimismo, es necesario ampliar el acceso a asistencia técnica en campo y el monitoreo de criterios ambientales en cada iniciativa con el fin de garantizar que los productores beneficiarios cumplan con requisitos ambientales y sociales claros. Esto debe incluir el respeto a la regulación nacional (como porcentajes de superficie de finca a conservar, preservación de riberas y fajas marginales, etc.), la prevención de la deforestación y degradación ambiental, la priorización del trabajo en áreas ya deforestadas, la recuperación de suelos con cierto nivel de degradación, la promoción del valor de la regeneración natural y la implementación de sistemas agroforestales.

El rol principal del Estado es crear las condiciones para una producción competitiva y sostenible. Esto incluye una comunicación eficaz sobre la producción que es libre de deforestación desde las zonas productoras hacia los mercados, lo que implica la mejora de la infraestructura de acceso, provisión de internet de calidad y servicios básicos como educación, salud, energía sostenible y otras actividades productivas que eviten la migración hacia las ciudades.



2. Facilitar la formalización de los productores sobre la tenencia de la tierra

El sector público debe comprometerse a mejorar la situación legal de la tenencia de la tierra de los productores, ya sea a través de títulos de propiedad u otros mecanismos que otorgan derechos de uso cuando la titulación está legalmente limitada, como los contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales previstos en la legislación forestal en zonas de tratamiento especial. Se recomienda que el MIDAGRI, encargado de trazar e implementar la hoja de ruta del Estado para el cumplimiento del EUDR y ente rector en materia forestal y de tierras, convoque a los diversos actores interesados para que —de manera participativa y transparente— se diseñen y aprueben las modificaciones requeridas en el marco legal para posibilitar una ágil, eficiente y adecuada formalización de los productores, como parte de una apuesta nacional por la sostenibilidad de la agricultura amazónica. En ese sentido se propone:

- Mantener el mandato del marco constitucional de diferenciar entre tierras susceptibles de hallarse bajo el régimen de propiedad privada (agropecuarias) de aquellas bajo el régimen forestal, pero estableciendo nuevos criterios para realizar esta distinción en forma eficiente, rápida y a bajo costo, dejando de lado la aplicación del actual Reglamento de CTCUM para estos fines y obviando, de este modo, la necesidad de levantar un conjunto de datos innecesarios.
- Aplicar, en reemplazo del Reglamento de CTCUM, una metodología simplificada de tres criterios clave: i) cobertura de bosque actual, ii) pendiente con un umbral definido técnicamente, y iii) inundación. El primer criterio es un indicador de patrimonio forestal actual y los dos últimos criterios son indicadores de limitaciones sustantivas para las actividades agropecuarias.
- Con estas capas de información se podrá elaborar un mapa que determine la zona de uso agropecuario y la zona de uso forestal, la primera regida por la normatividad agraria que permite la titulación del predio en su integridad, y la segunda donde esto no es posible. En esta última se podrá delimitar las zonas de tratamiento especial —en función a la existencia de predios con actividades agropecuarias— y proceder a otorgar contratos de cesión en uso CCUSAF.
- A partir de las coordenadas de cada predio, volcadas en el mapa, se podrá definir el instrumento de derecho que corresponda a cada uno, en forma objetiva y sin necesidad de estudios ni procesos caso por caso.
- Para el otorgamiento de contratos de cesión en uso se debe aplicar, una vez definida su ubicación, un modelo general de contratos de adhesión en los cuales se establezca los compromisos de buenas prácticas que el productor debe asumir. Así, el productor pasaría a ser formal desde la suscripción del instrumento legal, que estaría sujeto a un posterior monitoreo y retiro del beneficio en caso de incumplimiento.
- Seguir esta ruta requiere un cambio de paradigma en la administración del sector agrario y forestal, lo que deberá incluir el desarrollo de una intensa capacitación a los funcionarios regionales a cargo de su implementación, la articulación de los sistemas de catastro agrario y forestal con el Padrón de Productores Agrarios, y la asignación de los recursos necesarios para poner en marcha el proceso. El claro liderazgo del MIDAGRI es fundamental.

También es importante apoyar a los gobiernos regionales en el otorgamiento de los contratos CCUSAF, lo que requiere dar a conocer esta modalidad e identificar las áreas adecuadas para su aplicación. Asimismo, es fundamental fortalecer los sistemas de monitoreo, control, vigilancia y fiscalización de la legislación forestal, de manera que se garantice su correcta implementación y gestión. Esto incluye el control de la deforestación, el cambio de uso de la tierra, el establecimiento del 30% de cobertura de bosque en predios agrícolas —una proporción que debe ser mayor en los CCUSAF, pero que no está definida— y la conservación de bosques en márgenes de cursos de agua y de protección ecológica. Cabe señalar que las reformas propuestas deberán construirse bajo un amplio proceso de diálogo nacional que se caracterice por su transparencia y apertura considerando a los diferentes niveles de gobierno, empresas, cooperativas y gremios agrarios, sociedad civil y los pueblos indígenas.

3. Implementar sistemas de recojo de información de finca, para el monitoreo y trazabilidad

Resulta urgente fortalecer los esfuerzos del MIDAGRI para implementar y mejorar el Padrón de Productores Agrarios, y herramientas tecnológicas asociadas como el observatorio y el aplicativo de identidad digital para contar con una base de datos sobre los productores y productos agrarios de la Amazonía peruana. Si bien esta base de datos tiene objetivos más amplios que el reporte del EUDR, actualmente cuenta con información importante y protocolos sobre los cuales se puede construir. En ese sentido, se hace un llamado a las diferentes instituciones públicas nacionales, regionales y locales, y a las entidades privadas, para contribuir a cimentar una base de datos robusta.

De igual modo, resulta imperante que las instituciones gubernamentales nacionales y regionales con competencias en el monitoreo de la cobertura forestal y control de la deforestación puedan acordar metodologías y procedimientos para la construcción de una capa nacional de bosques de acuerdo con la definición del EUDR, y monitorear la deforestación a escala de parcelas para lograr mantener el mercado europeo, además de mejorar la precisión de los sistemas de debida diligencia privados. Al igual que en el caso de las bases de datos de productores, respecto a las capas de información geoespacial de cobertura de bosques y deforestación, es importante que las autoridades nacionales y regionales construyan sobre la base de las lecciones y herramientas ya creadas como Ukukui y Geobosques; entre otras, teniendo en cuenta los conceptos y requerimientos de información del EUDR.

Finalmente, respecto a los desafíos de trazabilidad es importante señalar que este frente de trabajo lo viene liderado el sector privado, toda vez que implica el manejo de información comercial y de proveedores en cada eslabón de la cadena. Sin embargo, ello no significa que el desarrollo de las herramientas de trazabilidad debe realizarse de forma aislada, sino más bien que existe un importante potencial para el desarrollo de alianzas público-privadas, cooperación e intercambio de lecciones aprendidas para mantener un sector cafetalero y cacaotero que pueda abastecer con los volúmenes y calidad necesarios al mercado europeo.

Sin datos confiables es difícil desarrollar las intervenciones apropiadas, gestionar los fondos para su implementación o, incluso, estimar la magnitud del problema. La evidencia de ello es la falta de información actualizada sobre la superficie de café y cacao, su ubicación, el número de familias productoras y el efecto de sus prácticas sobre la pérdida de bosque.



4. Mejorar la comunicación sobre el reglamento de la UE y las diversas acciones que los sectores de café y cacao vienen realizando

Las entrevistas realizadas a productores para este estudio evidenciaron una situación de desconocimiento sobre las implicancias del EUDR. Por lo tanto, es importante difundir información práctica sobre la nueva regulación, tanto al sector público como al sector privado. Es indispensable una mayor difusión sobre la legislación y la importancia de los bosques, priorizando las zonas más vulnerables ante la deforestación. Ello implica la generación de información de mejor calidad y con un análisis más detallado, así como la mejora de los datos proporcionados por el MIDAGRI para identificar las áreas donde existe relación entre la pérdida de bosque y el incremento de la superficie de cacao o café.

En cuanto a la comunicación externa —que juega un papel clave en el posicionamiento internacional de los sectores de café y cacao— es importante reconocer su producción como sostenible, libre de deforestación y de alta calidad, lo que contribuirá a reducir el riesgo del país frente a la EUDR. Además, se debe difundir los esfuerzos que los diferentes sectores están realizando, resaltando el liderazgo de los actores principales.

Tanto el sector café como cacao, cuenta con planes nacionales vigentes correctamente enfocados en la competitividad y sostenibilidad. Sin embargo, la gobernanza para su implementación no está operativa. En ese sentido, se recomienda que los actores públicos y privados se organicen para mantener actualizados y vigentes estos planes, y para implementarlos de manera concertada.

Es importante difundir el trabajo que viene realizando a nivel sectorial el Acuerdo Cacao, Bosques y Diversidad, firmado en 2021, y que recientemente ha actualizado su plan de acción para contemplar las siguientes prioridades: i) desarrollo de normativas y procedimientos para la formalización de los productores de cacao, ii) herramientas para el monitoreo y trazabilidad del cacao libre de deforestación, iii) servicios e incentivos a los pequeños productores para la producción libre de deforestación y reconversión productiva sostenible, y iv) comunicación y financiamiento del plan de acción.

5. Generar alternativas para aquellos productores que no cumplan con los requisitos del EUDR

Como resulta evidente, muchos productores de la Amazonía peruana quedarán fuera del mercado europeo por haber deforestado después de diciembre de 2020. La gran mayoría de ellos debido, principalmente, a la falta de información apropiada sobre el EUDR y sus requisitos. En ese sentido, se sugiere al MIDAGRI —como ente rector del sector agrario—, al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y a los gobiernos regionales —como autoridades regionales agrarias— diseñar un plan de reconversión productiva para aquellos productores que queden fuera del mercado europeo, evitando así el incremento de la pobreza y la deforestación, y su incidencia en economías ilegales frente a la reducción de los ingresos de los productores amazónicos.

Referencias bibliográficas

- Anker Research Institute (2022) Living Income Report Peru
- Castro-Nunez, A.C.; Villarino, M.E.J.; Bax, V.; Ganzenmüller, R.; Francesconi, W. (2021), Broadening the Perspective of Zero-Deforestation Interventions in Peru by Incorporating Concepts from the Global Value Chain Literature.
- Coalición por una Producción Sostenible (2023), Cacao, bosque y diversidad± reporte del cacao peruano 2023
- Cocoa Barometer Americas (2022)
- O. David, E. Perales, S. Peteru, P. Luna, G. Suárez de Freitas, C. Luque. 2018. "Amazonas, Peru" en C. Stickler et al. (Eds.), El Estado de Sostenibilidad Jurisdiccional. San Francisco, CA: EII; Bogor, Indonesia: CIFOR; Boulder, CO: GCF-TF
- European Coffee Report 2022-2023; European Coffee Federation
- FAO. 2020. Evaluación de los recursos forestales mundiales 2020 <https://www.fao.org/3/ca9825es/-ca9825es.pdf>
- Fair Trade Advocacy Office, Fern, IUCN NL, Solidaridad and Tropenbos International. (2021) Including smallholders in EU action to protect and restore the world's forests. Briefing paper. The Netherlands.
- Fairtrade International website
- Finer M y Orta-Martínez M. 2010. A second hydrocarbon boom threatens the Peruvian Amazon: Trends, projections, and policy implications. *Environmental Research Letters*, 5:014012. doi:10.1088/1748-9326/5/1/014012.
- Gómez Bravo, C.A., (2019), Desarrollo de estrategias integrales para promover la transición a una economía verde en el sub-sector pecuario
- Hajek, F., La Cruz, G., Menton, M., Bustamante, M., Kowler L. & Amezaga, A. (2017). "The potential to enhance deforestation free-agriculture and forestry investments in the Peruvian Amazon.
- Haselip J. 2011. Transparency, consultation and conflict: Assessing the micro-level risks surrounding the drive to develop Peru's Amazonian oil and gas resources. *Natural Resources Forum* 35:283-92
- IFOAM website – estándares orgánicos
- Instituto del Bien Común (2016). Tierras comunales: Más que preservar el pasado es asegurar el futuro. El estado de las comunidades indígenas en el Perú. Informe 2016. Lima

- International Coffee Organization (2020) Coffee Development Report, the value of coffee
- Pendrill, F., Persson, U. M., Godar, J., Kastner, T., Moran, D., Schmidt, S., & Wood, R. (2019). Agricultural and forestry trade drives a large share of tropical deforestation emissions. *Global Environmental Change*, 56, 1-10.
- Preferred by Nature, webinar (2023), New EU Deforestation Regulation, navigating the requirements
- Rainforest Alliance website
- Robiglio, V; Baca, M; Donovan, J; Bunn, C; Reyes, M; Gonzáles, D; Sánchez, C. (2017). Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú. ICRAF Oficina Regional para América Latina, Lima, Perú & CIAT Centro Internacional de Agricultura Tropical, Cali, Colombia.
- Fort, A., Hernández, B., & Cuellar, M. (2023). La Norma Europea: Escuchando a los Productores. Lima: Solidaridad.
- Suarez de Freitas G. (2022) Apuntes sobre el cambio de uso de la tierra para actividades agropecuarias y la clasificación de tierras
- USAID (2022) Alianza Cacao Perú
- USDA Foreign Agriculture Service (2023) Informe sobre el café peruano
- UNDP (2019) Peru at a glance country guide
- Wedeux, B., & Schulmeiser, A. (2021). Stepping up. The continuing impact of EU consumption on nature worldwide.
- WUR (2022) presentation at ICC meeting Bogota, Deforestation in coffee supply chains

- Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe)
- Resolución Ministerial 0547-2014-MINAGRI
- MINCETUR Cacao in Peru
- MINAGRI (2020) Plan Nacional para el Desarrollo de la Cadena de Valor de Cacao-Chocolate al 2030
- MINAGRI (2018) Plan Nacional de Acción del Café Peruano